 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>CONSTANCIA DE APROBACIÓN</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 07	Serie:


## **COMISIÓN TERCERA O COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, SOCIALES, AMBIENTALES Y DERECHOS HUMANOS**

### **CONSTANCIA DE APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE**


La suscrita secretaria de la Comisión Tercera o Comisión de Asuntos Administrativos, Sociales, Ambientales y Derechos Humanos del Honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que EL ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 052 DEL 03 DE JUNIO DE 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LINEAMIENTOS PARA LA SUSTITUCIÓN DEL ASBESTO, SE DETERMINAN ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INICIATIVA "BUCARAMANGA LIBRE DE ASBESTO" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES. Fue aprobado el Original del Proyecto con sus Modificaciones por la Comisión, como se registra en el Acta No. 07, realizada el día veintiséis (26) de junio de 2025, en el Salón de Plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento del Honorable Concejo de Bucaramanga.

La Secretaria,

  
**SILVIA JULIANA LIZARAZO ACEROS**

*Elaboró: Yuri Michell Pedraza Luna-CPS Comisión Tercera. *  
*Revisó: Silvia Juliana Lizarazo A. Secretaria Comisión Tercera.*

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)  
 Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460  
[www.concejodebucaramanga.gov.co](http://www.concejodebucaramanga.gov.co)

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>INFORME DE COMISIÓN</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:

## INFORME DE COMISIÓN

La Comisión Tercera o Comisión de Asuntos Administrativos, Sociales, Ambientales y Derechos Humanos, informa a la Plenaria que en reunión efectuada el día jueves veintiséis (26) de junio de 2025, hora: 5 Minutos Después de finalizar la Sesión Plenaria , fueron citados los Concejales de la Comisión Tercera vía correo electrónico para el:

**ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 052 DEL 03 DE JUNIO DE 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LINEAMIENTOS PARA LA SUSTITUCIÓN DEL ASBESTO, SE DETERMINAN ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INICIATIVA "BUCARAMANGA LIBRE DE ASBESTO" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES .**

Que para el estudio del precitado proyecto de acuerdo asistieron, los Concejales miembros de la Comisión Tercera o Comisión de Asuntos Administrativos, Sociales, Ambientales y Derechos Humanos con voz y voto:

**H.C. ELKIN YESID BELLO PEÑA**  
**H.C. DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO**  
**H.C CAMILO ÁNDRES MACHADO ARDILA**  
**H.C. NELSON MANTILLA BLANCO**  
**H.C. DANIELA TORRES ZARATE**


Igualmente registra presencia el **H.C LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO**, el **H.C CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR** y el **H.C LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA** con voz y sin voto en la Comisión.

Fueron citados los funcionarios de la Administración Municipal por la Comisión Tercera:

**MARTHA CECILIA GUARIN LIZCANO** Secretaria de Educación.  
**CLAUDIA MERCEDES AMAYA AYALA** Secretaria de Salud y Ambiente.  
**REYNALDO JOSE DA´SILVA URIBE** Secretario de Hacienda.  
**JOSÉ GUILLERMO CARLOS MANOSALVA** Director de la Defensoría del Espacio Público.

La secretaria **SILVIA JULIANA LIZARAZO ACEROS.**

El presidente **H.C NELSON MANTILLA BLANCO** saluda y solicita a la secretaria realizar el primer llamado a lista y verificar el Quórum, a lo cual respondieron: Cinco

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>INFORME DE COMISIÓN</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:

(05) Honorables Concejales, Existiendo Quórum Decisorio y Deliberatorio en la Comisión.

El presidente solicita a la Secretaria dar lectura al Orden del día. Leído el Orden del Día el presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación siendo aprobado por los Honorables Concejales de la Comisión Tercera.


El presidente ordena a la secretaria continuar con el orden del Día, seguidamente La Secretaria da lectura al tercer punto del Orden del día:

**TEMA: ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 052 DEL 03 DE JUNIO DE 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LINEAMIENTOS PARA LA SUSTITUCIÓN DEL ASBESTO, SE DETERMINAN ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INICIATIVA "BUCARAMANGA LIBRE DE ASBESTO" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES .**

#### **DESARROLLO DEL INFORME:**

La Secretaria informa al Presidente que se encuentra presente el ponente de este importante Proyecto de Acuerdo el **H.C CAMILO ÁNDRES MACHADO ARDILA**, quien radicó en la Secretaría de la Comisión, vía correo electrónico la respectiva ponencia y fue publicada en la página web del Concejo dentro del plazo establecido, como lo ordena el Reglamento Interno: Acuerdo No. 031 del 9 de octubre de 2018, igualmente informa que por parte de la Administración Municipal fueron citados la **DRA MARTHA CECILIA GUARIN LIZCANO**, Secretaria de Educación, la **DRA CLAUDIA MERCEDES AMAYA AYALA**, Secretaria de Salud y Ambiente, el **DR. REYNALDO JOSE DA´SILVA URIBE**, Secretario de Hacienda, y el **DR JOSÉ GUILLERMO CARLOS MANOSALVA**, Director de la Defensoría del Espacio Público, quienes hasta el momento no registran asistencia en el recinto. La Secretaria informa que los Autores de este Proyecto son los **H.C LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO**, quien no hace parte de la Comisión y se encuentra presente, el **H.C NELSON MANTILLA BLANCO**, quien hace parte de la Comisión Tercera y se encuentra presente, el **H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO**, quien hace parte de la Comisión y se encuentra presente en el Recinto, el **H.C CRISTIAN ÁNDRES REYES AGUILAR**, quien no hace parte de Comisión y se encuentra presente y el **H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA**, quien no se encuentra aún presente.

El Presidente informa que en atención a que él es Coautor del Proyecto de Acuerdo en estudio, asumirá la presidencia de la Comisión el **H.C ELKIN YESID BELLO PEÑA**, vicepresidente de la Comisión Tercera.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>INFORME DE COMISIÓN</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:

El presidente solicita dar lectura a la Ponencia. La Secretaria da lectura a la Ponencia Positiva. Seguidamente el **H.C DIEGO ARMANZO LOZADA TRUJILLO**, solicita el uso de la palabra, Quien manifiesta que se certifique que Funcionarios fueron se encuentran presentes para el Debate en Comisión con el efecto de no llegar a plenaria con algunas circunstancias que no hayan sido debatidas.

El Presidente solicita a la Secretaria certificar cuales de los Funcionarios citados a Comisión están presentes en el recinto para el Estudio del Proyecto.

La Secretaria informa que la **DRA. MARTHA CECILIA GUARIN LIZANO**, Secretaria de Educación, se encuentra presente en el recinto. A continuación, el presidente concede el uso de la palabra a el **H.C CAMILO ÁNDRES MACHADO ARDILA**, quien sustenta la ponencia con voto positivo y con argumentos suficientes.

El presidente da uso de la palabra a el **H.C LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO**, en calidad de Autor quien sustenta y resalta la importancia que tiene el Proyecto.

La Secretaria registra la asistencia en el recinto del **DR. JERSSON GRANADOS**, Asesor de Despacho, delegado por la Secretaría de Salud y Ambiente.

Seguidamente el presidente da el uso de la palabra a los Honorables Concejales **NELSON MANTILLA BLANCO** y **DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO**, quien solicita se certifique nuevamente quienes de los Funcionarios citados se encuentran presentes.

El presidente el **H.C ELKIN YESID BELLO PEÑA**, solicita a la secretaria certificar nuevamente que secretarías se encuentran presentes. Seguidamente la secretaria informa que en virtud a la solicitud, Procede a realizar llamado a lista de los Funcionarios de la Administración Municipal citados para esta Comisión. La **DRA. MARTHA CECILIA GUARIN LIZANO**, Secretaria de Educación, registra asistencia, El **DR. JERSSON GRANADOS**, Delegado de la Secretaria de Salud y Ambiente, registra asistencia, El **DR. REYNALDO JOSE DA´SILVA URIBE**, Secretario de Hacienda quien envía como Delegado a el **DR. ALFONSO MORA CARREÑO**, Jefe de Presupuesto y hace registro de su presencia, y a el **DR. JOSÉ GUILLERMO CARLOS MANOSALVA**, Director del DADEP, y quien para el momento aun no registra asistencia en el Recinto.

EL presidente da uso de la palabra a el **H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO**, inmediatamente la Secretaria registra la presencia del director del DADEP, el **DR. JOSÉ GUILLERMO CARLOS MANOSALVA**, quien saluda y se excusa por llegar a destiempo a la Comisión.

El presidente concede el uso de la palabra a los Funcionarios de la Administración Municipal iniciando con la **DRA. MARTHA CECILIA GUARIN LIZCANO**, seguidamente **EL DR. JERSSON GRANADOS**, a continuación concede el uso de la

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>INFORME DE COMISIÓN</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:

palabra a el **DR. ALFONSO MORA CARREÑO** y posteriormente a el **DR. JOSÉ GUILLERMO CARLOS MANOSALVA**.

Seguidamente el presidente concede el uso de la palabra el **H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA**, quien expresa agradecimientos a la Administración y a los Honorables Concejales por acoger con beneplácito este proyecto.

El presidente somete a Consideración, Discusión y Aprobación de los Honorables Concejales de la Comisión Tercera la Ponencia al Proyecto de Acuerdo No. 052 del 03 de Junio de 2025.

La Secretaria informa al Presidente que ha sido aprobada la Ponencia Positiva por los Concejales de la Comisión Tercera.

Aprobada la Ponencia, el presidente pregunta a la secretaria cuantos Artículos tiene el Proyecto de Acuerdo en Estudio, la Secretaria informa que contiene Ocho (8) Artículos.

El presidente solicita a la secretaria dar lectura al Artículo primero.

La Secretaria da lectura al Artículo Primero Original del Proyecto de Acuerdo No. 052 del 03 de junio de 2025. el Presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por los concejales de la Comision Tercera.

El presidente solicita a la secretaria dar lectura al Artículo segundo.


La Secretaria da lectura al Artículo Segundo Original del Proyecto de Acuerdo No. 052 del 03 de junio de 2025. Leído el Artículo Segundo Original, la secretaria informa que hay radicada una proposición modificatoria para el articulado, el Presidente solicita dar lectura a la proposición.

Leída la proposición por la secretaria el presidente la somete a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobada por los Honorables Concejales de la Comisión Tercera.

El presidente solicita a la secretaria dar lectura al Articulo Segundo Modificado.

La secretaria informa que para efectos de la proposición presentada y aprobada por los H.C de la Comisión Tercera, se permite certificar que en los Artículos 2,3, 5 junto su parágrafo y Artículo 7 Contienen la denominación "Secretaria de Salud y Medio Ambiente" para la cual será modificada por "**SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE**"

La Secretaria da lectura al Artículo Segundo modificado del Proyecto de Acuerdo No. 052 del 03 de junio de 2025.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>INFORME DE COMISIÓN</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:

Leído el Artículo Segundo Modificado, el Presidente lo somete a consideración, discusión y Aprobación. Siendo aprobado por los Honorables Concejales de la Comisión Tercera.

El presidente solicita a la secretaria dar lectura al Artículo Tercero.

La Secretaria da lectura al Artículo Tercero Modificado del Proyecto de Acuerdo No. 052 del 03 de junio de 2025.

Leído el Artículo Tercero Modificado, el Presidente lo somete a consideración, discusión y Aprobación. Siendo aprobado por los Honorables Concejales de la Comisión Tercera.

El presidente solicita a la secretaria dar lectura al Artículo Cuarto.

La Secretaria da lectura al Artículo Cuarto Original del Proyecto de Acuerdo No. 052 del 03 de junio de 2025.

Leído el Artículo Cuarto Original, el Presidente lo somete a consideración, discusión y Aprobación. Siendo aprobado por los Honorables Concejales de la Comisión Tercera.

El presidente solicita a la secretaria dar lectura al Artículo Quinto.

La Secretaria da lectura al Artículo Quinto Modificado y su párrafo del Proyecto de Acuerdo No. 052 del 03 de junio de 2025.

Leído el Artículo Quinto Modificado con su párrafo, el Presidente lo somete a consideración, discusión y Aprobación. Siendo aprobado por los Honorables Concejales de la Comisión Tercera.

El presidente solicita a la secretaria dar lectura al Artículo Sexto.

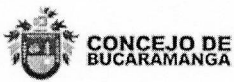
La Secretaria da lectura al Artículo Sexto Original del Proyecto de Acuerdo No. 052 del 03 de junio de 2025.

Leído el Artículo Sexto Original, el Presidente lo somete a consideración, discusión y Aprobación. Siendo aprobado por los Honorables Concejales de la Comisión Tercera.

El presidente solicita a la secretaria dar lectura al Artículo Séptimo.

La Secretaria da lectura al Artículo Séptimo Modificado del Proyecto de Acuerdo No. 052 del 03 de junio de 2025.

Leído el Artículo Séptimo Modificado, el Presidente lo somete a consideración, discusión y Aprobación. Siendo aprobado por los Honorables Concejales de la Comisión Tercera.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>INFORME DE COMISIÓN</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:

El presidente solicita a la secretaria dar lectura al Artículo Octavo.

La Secretaria da lectura al Artículo Octavo Original del Proyecto de Acuerdo No. 052 del 03 de junio de 2025.

Leído el Artículo Octavo Original, el Presidente lo somete a consideración, discusión y Aprobación. Siendo aprobado por los Honorables Concejales de la Comisión Tercera.

El Presidente solicita a la Secretaria dar lectura al Considerando.

La Secretaria da lectura al Considerando Original del Proyecto de Acuerdo No. 052 del 03 de junio de 2025

Leído el Considerando Original, la secretaria informa que hay radicada una proposición modificatoria para el Considerando, el Presidente solicita dar lectura a la proposición.

Leída la proposición por la secretaria el presidente la somete a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobada por los Honorables Concejales de la Comisión Tercera.

El presidente solicita a la secretaria dar lectura al Considerando Modificado. Leído el Considerando Modificado el Presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por los Honorables Concejales de la Comisión Tercera.

El Presidente solicita a la Secretaria dar lectura a la Exposición de Motivos.

La Secretaria da lectura a la Exposición de Motivos Original del Proyecto de Acuerdo No. 052 del 03 de junio de 2025.


Leída la Exposición de Motivos Original, el Presidente la somete a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por los Honorables Concejales de la Comisión Tercera.

El Presidente solicita a la Secretaria dar lectura al Preámbulo.

La Secretaria da lectura al Preámbulo original del Proyecto de Acuerdo No. 052 del 03 de junio de 2025.

Leído el Preámbulo Original del Proyecto de Acuerdo por la Secretaria, el presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación, Siendo Aprobado el Preámbulo Original por los Honorables Concejales de la Comisión Tercera.

El Presidente solicita a la Secretaria dar lectura al Título.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>INFORME DE COMISIÓN</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:

La Secretaria da lectura al Título Original del Proyecto de Acuerdo No. 052 del 03 de junio de 2025.

Leído el Titulo, el Presidente lo somete a consideración, discusión y Aprobación. Siendo aprobado por los Honorables Concejales de la Comisión Tercera.

Concluido el Estudio en primer debate del Proyecto de Acuerdo No. 052 del 03 de junio de 2025 y aprobado por la Comisión Tercera, el Presidente pregunta a los Concejales de la Comisión Tercera o Comisión de Asuntos Administrativos, Sociales, Ambientales y Derechos Humanos, si aprueban que el Proyecto de Acuerdo No. 052 del 03 de junio de 2025, pase a Segundo debate a la Plenaria del Concejo con las Modificaciones realizadas en Comisión.

La Secretaria manifiesta que así lo han querido y aprobado los Honorables Concejales de la Comisión Tercera o Comisión de Asuntos Administrativos, Sociales, Ambientales y Derechos Humanos que el Proyecto de Acuerdo No. 052 del 03 de junio de 2025, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LINEAMIENTOS PARA LA SUSTITUCIÓN DEL ASBESTO, SE DETERMINAN ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INICIATIVA "BUCARAMANGA LIBRE DE ASBESTO" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, pase a segundo debate a la Plenaria del Concejo de acuerdo con el Reglamento Interno, con los respectivos documentos.

El Presidente solicita a la secretaria continuar con el orden del día.

La Secretaria da lectura al Cuarto del orden del día. **LECTURA DE DOCUMENTOS Y COMUNICACIONES.**

La Secretaria manifiesta a la Presidencia que no hay documentos ni comunicaciones radicadas en la secretaria de Comisión para ser leídas.

El Presidente solicita continuar con el orden del día.

La Secretaria da lectura al Quinto Punto del orden del día. **PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS**

La Secretaria informa al Presidente que no hay proposiciones radicadas en la mesa de la comisión y no existiendo solicitudes del uso de la palabra por parte de los Honorables Concejales, siendo las 9:49 A.M. el orden del día se encuentra agotado.

El Presidente levanta la Comisión y expresa sus agradecimientos, el día veintiséis (26) de junio de dos mil veinticinco (2025) como lo registra el acta No. 07.

**CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA****INFORME DE COMISIÓN**

Versión: 03

Fecha:  
JULIO DE  
2017Código:  
EPRO-FT-  
08


Serie:

Página 8 de 8

Este Informe de Comisión tiene su sustento legal en cumplimiento de la Ley y del Reglamento Interno, (Acuerdo No. 031 del 9 de octubre de 2018)

En constancia se firma este informe de comisión para segundo debate:

**El Presidente,**  
**ELKIN YESID BELLO PEÑA.****El Autor,**  
**LUIS ÁVILA CASTELBLANCO.****El Autor,**  
**DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO.****El Autor,**  
**NELSON MANTILLA BLANCO.****El Autor,**  
**CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR.****El Autor,**  
**GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA.****El Ponente,**  
**CAMILO ÁNDRES MACHADO ARDILA.****La Honorable Concejala,**  
**DANIELA TORRES ZARATE.****La Secretaria,**  
**SILVIA JULIANA LIZARAZO ACEROS.**

Revisó: Yuri Michell Pedraza Luna-CPS Comisión Tercera 

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>PLIEGO DE MODIFICACIONES</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 10	Serie:

## **PLIEGO DE MODIFICACIONES**

**AL PROYECTO DE ACUERDO No. 052 DEL 03 DE JUNIO DE 2025**


**EL ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 052 DEL 03 DE JUNIO DE 2025 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LINEAMIENTOS PARA LA SUSTITUCIÓN DEL ASBESTO, SE DETERMINAN ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INICIATIVA “BUCARAMANGA LIBRE DE ASBESTO” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.**

**ARTÍCULO PRIMERO:** LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 052 DEL 03 DE JUNIO DE 2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** LA COMISIÓN MODIFICÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 035 DEL 01 DE ABRIL DE 2025, QUEDANDO ASI:

**ARTÍCULO 2: IMPLEMENTACIÓN ESTATEGIA “BUCARAMANGA LIBRE DE ASBESTO”. LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ESPECÍFICAMENTE LA SECRETARÍA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE, PROMOVERÁ ACCIONES COMO LAS DETERMINADAS A CONTINUACIÓN, ORIENTADAS A EN EL MARCO DE ESTRATEGIA “BUCARAMANGA LIBRE DE ASBESTO”.**

**1. ADELANTAR JORNADA DE CAPACITACIÓN Y DE**

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>PLIEGO DE MODIFICACIONES</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 10	Serie:

**CONCIENCIA AMBIENTAL A LA CIUDADANÍA, EXPLICANDO LOS GRAVES EFECTOS POR LA INDEBIDA MANIPULACIÓN Y DISPOSICIÓN INADECUADA DEL ASBESTO**

- 2. FORMULAR Y DETERMINAR UN PLAN GENERAL INTEGRAL PARA LA SUSTITUCIÓN, PROHIBICIÓN Y DISPOSICIÓN ADECUADA DEL ASBESTO EN EL MUNICIPIO BUCARAMANGA. EN ESTA ESTRATEGÍA SE DEBERÁ PRIORIZAR LAS INSTITUCIONES O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, DETERMINANDO EL INVENTARIO DE DICHOS INMUEBLES, ASÍ COMO EL RESPECTIVO PLAN DE ACCIÓN.**

**ARTÍCULO TERCERO:** LA COMISIÓN MODIFICÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 052 DEL 03 DE JUNIO DE 2025, QUEDANDO ASI:

**ARTÍCULO 3: LINEAMIENTOS PARA LA SUSTITUCIÓN DE ASBESTO. LA SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE, EN ACOMPAÑAMIENTO CON LA DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL,**

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PLIEGO DE MODIFICACIONES</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 10	Serie:	Página 3 de 12

**ADELANTARÁ LAS GESTIONES NECESARIAS, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS:**

1. **REGISTRO PÚBLICO PARA INVENTARIO GENERAL Y ESPECÍFICO DE ASBESTO INSTALADO EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA.**
2. **CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES QUE REALICEN LA SUSTITUCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL.**
3. **CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL MANEJO, EVENTUAL RETIRO, DISPOSICIÓN FINAL Y SUSTITUCIÓN DEL ASBESTO.**
4. **LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL.**


**ARTÍCULO CUARTO:** LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 052 DEL 03 DE JUNIO DE 2025.

**ARTÍCULO QUINTO:** LA COMISIÓN MODIFICÓ EL ORIGINAL CON SU PARÁGRAFO DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 052 DEL 03 DE JUNIO DE 2025, QUEDANDO ASI:

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>PLIEGO DE MODIFICACIONES</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 10	Serie:

**ARTÍCULO 5: ESTÍMULOS DE LA ESTRATEGIA “BUCARAMANGA LIBRE DE ASBESTO”. LA SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE DE BUCARAMANGA EN COORDINACIÓN CON OTRAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA, PODRÁN DISPONER ESTÍMULOS PARA AQUELLOS ACTORES COMUNITARIOS Y DEL SECTOR PRIVADO QUE PARTICIPEN EN LA CONFORMACIÓN DE LA ESTRATEGIA “BUCARAMANGA LIBRE DE ASBESTO”.**

**PARÁGRAFO: LA SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE DE BUCARAMANGA EN COORDINACIÓN CON LAS DEMÁS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, REGLAMENTARÁ LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA EL ACCESO EFECTIVO DEL ESTÍMULO, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO PARA OTORGARLO, LAS OBLIGACIONES DEL ACTOR Y LAS DEMÁS NORMATIVAS QUE CONSIDERE NECESARIAS. EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS DE QUE TRATA EL PRESENTE ARTÍCULO SE REALIZARÁ CONFORME AL DECRETO 111 DE 1996, ESTO ES DE ACUERDO A LA DISCRECIONALIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, INCORPORÁNDOLOS TENIENDO EN**

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>PLIEGO DE MODIFICACIONES</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 10	Serie:

**CUENTA LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS Y PRIORIDADES.**


**ARTÍCULO SEXTO:** LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 052 DEL 03 DE JUNIO DE 2025.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** LA COMISIÓN MODIFICÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 052 DEL 03 DE JUNIO DE 2025, QUEDANDO ASI:

**ARTÍCULO 7: RENDICIÓN DE INFORMES: LA SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE, ASÍ COMO LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, UNA VEZ SE INICIE LA OPERATIVIDAD DE LA ESTRATEGIA “BUCARAMANGA LIBRE DE ASBESTO” RENDIRÁ INFORMES TRIMESTRALES AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.**

**ARTÍCULO OCTAVO:** LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 052 DEL 03 DE JUNIO DE 2025.

**CONSIDERANDO:** LA COMISIÓN ELIMINÓ LOS NUMERALES 6,7,8 Y 9 Y ADICIONÓ UN NUMERAL DEL PROYECTO DE ACUERDO

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PLIEGO DE MODIFICACIONES</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 10	Serie:	Página 6 de 12

**No. 052 DEL 03 DE JUNIO DE 2025,  
QUEDANDO ASI:**

**CONSIDERANDO:**


**1.QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA (1991) ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 2 “(...) LAS AUTORIDADES DE LA REPÚBLICA ESTÁN INSTITUIDAS PARA PROTEGER A TODAS LAS PERSONAS RESIDENTES EN COLOMBIA, EN SU VIDA, HONRA, BIENES, CREENCIAS, Y DEMÁS DERECHOS Y LIBERTADES, Y PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES SOCIALES DEL ESTADO Y DE LOS PARTICULARES.”**

**2.QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA EN SU ARTÍCULO 44. ESTABLECE QUE SON DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS NIÑOS: LA VIDA, LA INTEGRIDAD FÍSICA, LA SALUD Y LA SEGURIDAD SOCIAL, LA ALIMENTACIÓN EQUILIBRADA, SU NOMBRE Y NACIONALIDAD, TENER UNA FAMILIA Y NO SER SEPARADOS DE ELLA, EL CUIDADO Y AMOR, LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y LA LIBRE EXPRESIÓN DE SU OPINIÓN.**

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>PLIEGO DE MODIFICACIONES</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 10	Serie:

**3. QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA EN SU ARTÍCULO 49. LA ATENCIÓN DE LA SALUD Y EL SANEAMIENTO AMBIENTAL SON SERVICIOS PÚBLICOS A CARGO DEL ESTADO. SE GARANTIZA A TODAS LAS PERSONAS EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA SALUD. CORRESPONDE AL ESTADO ORGANIZAR, DIRIGIR Y REGLAMENTAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LOS HABITANTES Y DE SANEAMIENTO AMBIENTAL CONFORME A LOS PRINCIPIOS DE EFICIENCIA, UNIVERSALIDAD Y SOLIDARIDAD.**

**4. QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA EN SU ARTÍCULO 79. TODAS LAS PERSONAS TIENEN DERECHO A GOZAR DE UN AMBIENTE SANO. LA LEY GARANTIZARÁ LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LAS DECISIONES QUE PUEDAN AFECTAR. ES DEBER DEL ESTADO PROTEGER LA DIVERSIDAD E INTEGRIDAD DEL AMBIENTE, CONSERVAR LAS ÁREAS DE ESPECIAL IMPORTANCIA ECOLÓGICA Y FOMENTAR LA**

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>PLIEGO DE MODIFICACIONES</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 10	Serie:

**EDUCACIÓN PARA EL LOGRO DE ESTOS FINES.**

**5. QUE SEGÚN EL CONVENIO SOBRE EL ASBESTO, 1986 (NÚM. 162)**

**ESTABLECE LINEAMIENTOS SOBRE UTILIZACIÓN DEL ASBESTO EN CONDICIONES DE SEGURIDAD (ENTRADA EN VIGOR: 16 JUNIO 1989) PARTE III. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y DE PROTECCIÓN ARTÍCULO 9, ARTÍCULO 10, ARTÍCULO 11, ARTÍCULO 12, ARTÍCULO 13, ARTÍCULO 14, ARTÍCULO 15, ARTÍCULO 16, ARTÍCULO 17, ARTÍCULO 18, ARTÍCULO 19, PARTE IV. VIGILANCIA DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO Y DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES, ARTÍCULO 20, ARTÍCULO 21, PARTE V. INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN, ARTÍCULO 22.**

**5. QUE SEGÚN LA SENTENCIA C-493 DE 1998, DETERMINÓ... PRIMERO: DECLARAR EXEQUIBLE EL "CONVENIO 162 SOBRE LA UTILIZACIÓN DEL ASBESTO EN CONDICIONES DE SEGURIDAD", ADOPTADO EN LA 72 REUNIÓN DE LA**

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>PLIEGO DE MODIFICACIONES</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 10	Serie:

## **CONFERENCIA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN**

**INTERNACIONAL DEL TRABAJO, GINEBRA 1986.**

**SEGUNDO: DECLARAR**

**EXEQUIBLE LA LEY 436 DEL DIECISIETE (17) DE FEBRERO**

**DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (1998),**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL "CONVENIO 162**


**SOBRE LA UTILIZACIÓN DEL ASBESTO EN CONDICIONES DE**

**SEGURIDAD", ADOPTADO EN LA 72 REUNIÓN DE LA**

**CONFERENCIA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN**

**INTERNACIONAL DEL TRABAJO, GINEBRA 1986.**

- 7. QUE SEGÚN LA SENTENCIA C 293 DE 2002, CONSAGRÓ EL PRINCIPIO DE PRECAUCIÓN, BAJO LOS SIGUIENTES PRESUPUESTOS: "1. QUE EXISTA PELIGRO DE DAÑO; 2. QUE ESTE SEA GRAVE E IRREVERSIBLE; 3. QUE EXISTA UN PRINCIPIO DE CERTEZA CIENTÍFICA, ASÍ NO SEA ÉSTA ABSOLUTA; 4. QUE LA DECISIÓN QUE LA AUTORIDAD ADOPTE ESTÉ ENCAMINADA A IMPEDIR LA DEGRADACIÓN DEL**

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>PLIEGO DE MODIFICACIONES</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 10	Serie:

**MEDIO AMBIENTE; 5. QUE EL ACTO EN QUE SE ADOPTE LA DECISIÓN SEA MOTIVADO.”, LUEGO LA SENTENCIA C-339 DE 2002, AHONDÓ EN EL CONCEPTO DE ESTE PRINCIPIO, DECLARANDO LA EXISTENCIA DEL IN DUBIO PRO AMBIENTE, PARA FAVORECER AL MEDIO AMBIENTE EN CASO DE DUDA.**

**8. QUE SEGÚN LA SENTENCIA C-703 DE 2010, DIJO EN RELACIÓN A ESTE PRINCIPIO Y SUS ELEMENTOS: “PRINCIPIO DE PRECAUCIÓN AMBIENTAL- ELEMENTOS EXIGIDOS PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS FUNDADAS EN ESTE PRINCIPIO. LA CORTE HA ADVERTIDO QUE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS FUNDADAS EN EL PRINCIPIO DE PRECAUCIÓN DEBE CONTAR CON LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: (I) QUE EXISTA PELIGRO DE DAÑO, (II) QUE ÉSTE SEA GRAVE E IRREVERSIBLE, (III) QUE EXISTA UN PRINCIPIO DE CERTEZA CIENTÍFICA, ASÍ NO SEA ÉSTA ABSOLUTA, (IV) QUE LA DECISIÓN QUE LA**

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>PLIEGO DE MODIFICACIONES</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 10	Serie:

**AUTORIDAD ADOpte ESTÉ  
ENCAMINADA A IMPEDIR LA  
DEGRADACIÓN DEL MEDIO  
AMBIENTE Y (V) QUE EL ACTO  
EN QUE SE ADOpte LA DECISIÓN  
SEA MOTIVADO”.**

**9. QUE SE REQUIERE QUE LA  
CIUDAD DE BUCARAMANGA  
ADOpte MEDIDAS EFECTIVAS  
PARA EVITAR LOS DAÑOS A LA  
SALUD POR LA UTILIZACIÓN DEL  
ASBESTO Y SUS RESÍDUOS, A  
TRAVÉS DE LA  
IMPLEMENTACIÓN DE UNA  
ESTRATÉGIA POR PARTE DE LA  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
BUCARAMANGA Y LAS  
INSTITUCIONES EDUCATIVAS.**

**EXPOSICION DE MOTIVOS:** LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 052 DEL 03 DE JUNIO DE 2025.

**PREÁMBULO:** LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 052 DEL 03 DE JUNIO DE 2025.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>PLIEGO DE MODIFICACIONES</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 10	Serie:

**TÍTULO:** LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 052 DEL 03 DE JUNIO DE 2025.

HONORABLES CONCEJALES COMISIÓN TERCERA:

El Presidente,

  
**ELKIN YESID BELLO PEÑA.**

El Autor,

  
**LUIS ÁVILA CASTELBLANCO.**

El Autor,

  
**DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO.**

El Autor,

  
**NELSON MANTILLA BLANCO.**

El Autor,

  
**CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR.**

El Autor,

  
**GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA.**

El Ponente,

  
**CAMILO ÁNDRES MACHADO ARDILA.**

La Honorable Concejala,

  
**DANIELA TORRES ZARATE.**

La Secretaria,

  
**SILVIA JULIANA LIZARAZO ACEROS.**

Elaboró: Yuri Michell Pedraza Luna-CPS Comisión Tercera 48

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICIÓN</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-01	Serie:	Página 2 de 2

### PROPOSICIÓN

De conformidad al artículo 120 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Bucaramanga por medio de la presente nos permitimos formular la siguiente proposición:

Corrójase en todo el texto del Proyecto de Acuerdo núm. 052 de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LINEAMIENTOS PARA LA SUSTITUCIÓN DEL ASBESTO, SE DETERMINAN ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INICIATIVA "BUCARAMANGA LIBRE DE ASBESTO" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", la denominación "Secretaría de Salud y Medio Ambiente" por la denominación correcta "Secretaría de Salud y Ambiente".

Dado en Bucaramanga, Santander a los 26 días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025)

Presentado por,



**Camilo Andrés Machado Ardila**  
Concejal de Bucaramanga

OK. APROBADA



 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>PROPOSICIÓN</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-01	Serie:

### PROPOSICIÓN

De conformidad al artículo 120 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Bucaramanga por medio de la presente nos permitimos formular la siguiente proposición:

Elimínese los numerales 6, 7, 8 y 9 de la parte considerativa del Proyecto de Acuerdo núm. 052 de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LINEAMIENTOS PARA LA SUSTITUCIÓN DEL ASBESTO, SE DETERMINAN ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INICIATIVA "BUCARAMANGA LIBRE DE ASBESTO" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Adiciónese una última consideración, luego del número 12 original del proyecto la cual quedará así:


'Que se requiere que la ciudad de Bucaramanga adopte medidas efectivas para evitar los daños a la salud por la utilización del asbesto y sus residuos, a través de la implementación de una estrategia por parte de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga y las Instituciones Educativas'


Dado en Bucaramanga, Santander a los 26 días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025)

Presentado por,



**Camilo Andrés Machado Ardila**  
Concejel de Bucaramanga

 OK APROBADA

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>PONENCIA</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-05	Serie:

## **PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE**

**PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LINEAMIENTOS PARA LA SUSTITUCIÓN DEL ASBESTO, SE DETERMINAN ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INICIATIVA "BUCARAMANGA LIBRE DE ASBESTO" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

Por designación del Presidente del Concejo me correspondió dar ponencia en SEGUNDO debate al Proyecto de Acuerdo No. 052 del 03 de junio de 2025, cuyo título es: "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LINEAMIENTOS PARA LA SUSTITUCIÓN DEL ASBESTO, SE DETERMINAN ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INICIATIVA "BUCARAMANGA LIBRE DE ASBESTO" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"


Los autores de este proyecto son los concejales Luis Eduardo Ávila Castelblanco, Diego Armando Lozada Trujillo, Cristian Andrés Reyes Aguilar, Gustavo Adolfo Ardila Ayala y Nelson Mantilla Blanco.

## **CONSIDERACIONES DE LA PONENCIA**

**PRIMERA:** El presente Proyecto de Acuerdo pretende establecer lineamientos para proteger la vida, la salud y el ambiente en el Municipio de Bucaramanga, que están en riesgo por el uso o exposición al asbesto y sus derivados, proponiendo que en todos los estudios previos que adelanten las entidades municipales para la construcción de obras públicas y contratación de servicios, se exija la utilización de materiales diferentes al asbesto y sus derivados.

**SEGUNDA:** La iniciativa busca diseñar e implementar campañas de información y difusión sobre los efectos del uso y exposición al asbesto, profundizar las investigaciones sobre el tema, adelantar un censo sobre las empresas que utilizan asbesto en Bucaramanga y declarar a la ciudad "BUCARAMANGA LIBRE DE ASBESTO".

**TERCERA:** Que el asbesto es un grupo de minerales fibrosos que ha sido ampliamente utilizado en la industria debido a sus propiedades resistentes al calor, al fuego y a la corrosión. Sin embargo, la exposición al asbesto puede causar graves problemas de salud, como enfermedades respiratorias y cáncer, siendo considerado por la Organización Mundial de la Salud como carcinógeno para el ser humano.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PONENCIA</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-05	Serie:	Página 2 de 3

CUARTA: Que según la Ley 1968 de 2019, a partir del 1 de enero de 2021 se prohíbe explotar, producir, comercializar, importar, distribuir o exportar cualquier variedad de asbesto y de los productos elaborados con él en el territorio nacional. Esta normativa busca preservar la vida, la salud y el ambiente de los trabajadores y habitantes del territorio nacional.

QUINTA: Que en Colombia, según la Organización Mundial de la Salud, se estima que en 2022 hubo 129 muertes por mesotelioma, una enfermedad relacionada con la exposición al asbesto, siendo fundamental tomar medidas para prevenir la exposición y proteger la salud de las personas.

SEXTA: Que según el numeral 1 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, resulta una función por parte del Concejo de Bucaramanga, "Reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del Municipio". El presente proyecto de acuerdo busca mejorar la protección de la salud pública y el ambiente mediante la adopción de lineamientos para la sustitución del asbesto.

SÉPTIMA: Que según el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia *"la atención de la salud... es un servicio público a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud"*. Esta disposición se alinea plenamente con el presente proyecto de acuerdo, que busca proteger la salud de los ciudadanos mediante la eliminación progresiva del asbesto.


OCTAVA: Que en el primer debate ante la Comisión Tercera se aprobaron dos proposiciones: una, que mejoraba la claridad de las consideraciones; y otra, que ajustaba la denominación del nombre de la Secretaría de Salud y Ambiente.

NOVENA: Que el proyecto reviste importancia y necesidad dado que busca proteger la salud pública y el ambiente en nuestro municipio. La prohibición del uso de asbesto ya está establecida a nivel nacional, pero es precaria la regulación municipal que permita la sustitución y disposición final de estos materiales, por lo cual se requiere que el municipio de Bucaramanga avance en una estrategia seria y estructurada que declare a "BUCARAMANGA LIBRE DE ASBESTO".

Que en virtud de lo expuesto, me permito presentar el:

### **SENTIDO DE LA PONENCIA**

De conformidad con las consideraciones expuestas anteriormente, me permito presentar ante los Honorables Concejales PONENCIA POSITIVA PARA SEGUNDO DEBATE del Proyecto de Acuerdo 052 del 03 de junio de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LINEAMIENTOS PARA LA SUSTITUCIÓN

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>PONENCIA</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-05	Serie:

DEL ASBESTO, SE DETERMINAN ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INICIATIVA "BUCARAMANGA LIBRE DE ASBESTO" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", recomendando que durante el trámite normativo se incorporen las mejoras señaladas en la consideración octava de esta ponencia.

Atentamente,



**Camilo Andrés Machado Ardila**  
 Concejal de Bucaramanga  
 Partido Alianza Verde